



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., doce (12) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: 2021 - 0467

Previo a decidir lo que en derecho corresponda sobre la expedición del oficio de desembargo, ofíciase a la DIAN, para que le informe al Despacho la situación tributaria del encartado LUIS DANIEL BELTRÁN RODRÍGUEZ, pues dicho aspecto aún no ha sido aclarado.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARÍA Bogotá, D.C., _____ Notificado por anotación en ESTADO No _____ de esta misma fecha. Miguel Ávila Barón Secretario
--

AP